

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

3558 *ORDEN de 12 de febrero de 1996 sobre resolución de concurso para provisión de destinos en el Ministerio Fiscal.*

Por Orden del Ministro de Justicia e Interior de 10 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se convocó concurso para provisión de destinos en el Ministerio Fiscal. Concluido el plazo para la presentación de instancias por los interesados y cumplimentados los trámites preceptivos para la resolución del concurso, dispongo:

Asignar los destinos que se indican a los Abogados Fiscales que a continuación se relacionan:

Don Fernando Rodríguez Rey, en plaza de segunda categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Doña Juana María García González, en plaza de segunda categoría de la adscripción permanente de l'Hospitalet de Llobregat de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Doña María José Rossiñol Rodero, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Don Miguel A. Arias Senso, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva.

Doña María José Crespo González, en plaza de tercera categoría de la adscripción permanente de Marbella de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga.

Don José Antonio Artieda Gracia, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Don Jorge Moradell Avila, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Teruel.

Doña María Isabel Morán González, en plaza de tercera categoría de la adscripción permanente de Gijón de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Doña María Luisa Alés Gambero, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Doña Gemma Soledad Tarancón Martínez, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Soria.

Doña María Luz Morillas Alba, en plaza de tercera categoría de la adscripción permanente de Sant Feliu de Llobregat de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Doña María Luisa Angeles Tambo Pérez, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona.

Doña María Mercedes Bouzas Louzao, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Don Carlos Díaz Roldán, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Don Juan Pavía Cardell, en plaza de tercera categoría de la adscripción permanente de Alcalá de Henares de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de delegación de 26 de octubre de 1995), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

3559 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra funcionario del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia a un aspirante que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988 (turno libre, según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 24 de octubre de 1991, confirmada por sentencia del Tribunal Supremo de 5 de junio de 1995).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el

artículo 22 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre,

Esta Secretaría General de Justicia ha resuelto nombrar funcionario del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia al aspirante que se relaciona en el anexo I, turno libre, con expresión del número de orden con el que figura en la relación definitiva, quien pasará a servir su cargo en el órgano judicial que se relaciona en dicho anexo.

El Oficial de la Administración de Justicia nombrado en virtud de esta Resolución deberá tomar posesión de su cargo dentro de los diez días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Las retribuciones se devengarán a partir de la fecha de posesión del funcionario.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia, establecido en el artículo 63.1, letra b) del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, ya que la condición de funcionario se perfecciona ante la toma de posesión, siendo deber del funcionario el residir en el término municipal o área metropolitana donde radique el órgano judicial de destino.

El funcionario interino que actualmente ocupa la plaza que ha sido adjudicada al aspirante aprobado cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre) aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 76 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 2993/1986, de 19 de septiembre), a aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

El nombrado en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinado con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 22 del Reglamento Orgánico) no podrá participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se hace constar que el carácter forzoso del primer destino del funcionario no se encuentra contemplado en los casos que originan cambio del término municipal de residencia, señalados en el artículo 25.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, no dando lugar a indemnización alguna.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—P. D. el Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO I

Número de opositor: 938 bis.

Nombre: María del Carmen Plaza Torres.

Documento nacional de identidad: 24.181.448.

Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.